

CERTIFICADO DE ADICION PRESUPUESTAL No.

2

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE SE ADICIONARAN AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA, NUEVOS RECURSOS QUE AFECTARAN LOS SALDOS PRESUPUESTALES COMO SE DETALLA A CONTINUACION

1. ADICIONENSE LOS SIGUIENTES RUBROS

Sector	Nombre del Sector Presupuestal
21	EPA CARTAGENA

Rubro	Nombre de Rubro Presupuestal	Fuente	Nombre de la Fuente	Valor Adición
Total Rubros Ingresos				774.634.799,00
04020604	RESERVA PRESUPUESTAL REGALIAS	12	RESERVA RD	191.082.500,00
04020631	RESERVA LEY99	17	RESERVA LEY99	154.689.897,00
04020635	RESERVA ICLD	13	RESERVA ICLD	177.397.002,00
04020674	RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALIAS	11	RESERVA REND.RD	251.465.400,00
Total Rubros de Gastos				774.634.799,00
020303655002	RESERVA ICLD	13	RESERVA ICLD	177.397.002,00
020303655003	RESERVA REGALIAS	12	RESERVA RD	191.082.500,00
020303655004	RESERVA RENDIMIENTOS REGALIAS	11	RESERVA REND.RD	251.465.400,00
020303655005	RESERVA LEY99	17	RESERVA LEY99	154.689.897,00

DADA EN LA ENTIDAD EN LA PRESENTE
FECHA

viernes, 08 de marzo de 2013

SEGUN RESOLUCIÓN/DECRETO No.

082

CONCEPTO INCORPORACION RESERVA PRESUPUESTAL



ALICIA TERRIL FUENTES

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 082

"Por medio de la cual se incorporan las Reservas Presupuestales del Epa Cartagena correspondiente a la vigencia fiscal de 2012"

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de Diciembre 26 de 2011, artículo 9 del Consejo Directivo, Acuerdo Distrital 44 de 1998 y el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Mayor de Cartagena de indias expidió el Decreto Distrital 0263 de Febrero 20 de 2013. "Por medio del cual se constituye la Reserva Presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal de 2012", para todas las unidades del Distrito incluyendo al Epa Cartagena.

Que las normas orgánicas de Presupuesto contenidas en el Decreto 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.


Que el EPA Cartagena, mediante resolución N° 006 de Enero 8 de 2013 se constituyó las reservas presupuestales del EPA Cartagena correspondiente a la vigencia fiscal de 2012,

Que el artículo 80 del Acuerdo 044 de 1998 establece: " Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Distrito, constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a Diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen".

Que de conformidad con el artículo 8 de la ley 819 de 2003 y el Decreto 1737 de Diciembre 28 de 2012, se deben incorporar al presupuesto del Epa de la vigencia 2013 las Reservas Presupuestales constituidas a Diciembre 31 de 2012.

Que según certificación anexa expedida por la Tesorería del Epa Cartagena, se tienen los recursos en las entidades bancarias para cancelar las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar existentes a Diciembre 31 de 2012, de todas las fuentes de financiación, por lo cual se procede a incorporar el 100% de dichos recursos para darle cumplimiento a la ley 819 del 2003.

Que en consecuencia, el Epa Cartagena debe adoptar por resolución el Decreto Distrital 0263 del 20 de Febrero de 2013, e incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2013 las reservas presupuestales constituidas a Diciembre 31 de 2012.

 Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptase el Decreto Distrital 0263 del Febrero 20 de 2013 Y Constitúyase la Reserva Presupuestal del Epa Cartagena correspondiente a la vigencia de 2012, por la suma de: **Setecientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda legal** (\$ 774.634.799.00), discriminados así:

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el 100% del valor de las reservas de las fuentes de financiación siguientes:

Códigos	Rubros	Valores
1	Ingresos Corrientes	
01-04-02-06	Reservas Presupuestales	
01-04-02-06-04	Regalías-EPA	191.082.500.00
01-04-02-06-31	Ley 99/93	154.689.897.00
01-04-02-06-35	I.C.L.D 2009-EPA	177.397.002.00
01-04-02-06-74	Rendimientos Financieros Regalías -EPA	251.465.400.00
TOTAL INGRESOS		774.634.799.00

ARTICULO TERCERO: Con base en los recursos incorporados en el artículo 2o acredítese la suma de: **Setecientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda legal** (\$ 774.634.799.00) a los siguientes rubros de gastos en los cuales se constituyeron Reservas así:

Códigos	Rubros	Valores
02-35-06-90-05-02-01-01	Inversiones varias-Reservas 100% 2012-ICLD	177.397.002.00
02-04-06-90-05-02-01-01	Inversiones varias-Reservas 100% 2012 Regalías saldos 2011	191.082.500.00
02-74-06-90-05-02-01-01	Inversiones varias-Reservas 100% 2012 Rendimientos Financieros Regalías saldos 2011	251.465.400.00
02-31-06-90-05-02-01-01	Inversiones varias-Reservas 100% 2012 Ley99/93	154.689.897.00
TOTAL GASTOS		774.634.799.00

ARTICULO CUARTO: Incorpórese al Sistema Presupuestal del Epa Cartagena del año 2013 las Reservas contempladas en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2013


MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY
Director General



RESOLUCION No. 021

“Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2013.

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPACARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 015 de 2012, artículo 35, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que a través del Acuerdo N° 101 de 2012, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2013.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 101 del Consejo Directivo faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal de 2013, en lo referente a Traslados, Reducciones, Adicciones y Recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional Departamental y Distrital así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.
- Que según certificación de fecha 8 de Enero de 2013, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Tesorería General del Epa Cartagena hacen constar la existencia de unos saldos contables libres de compromisos, con corte a 31 de Diciembre de 2012, susceptibles de ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2013. Por valor de \$ **2.957.847.338.00**
- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRASE al presupuesto de rentas y recursos de Capital de la vigencia fiscal de 2013, la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.957.847.338.00) MCTE**, a las siguientes partidas de ingresos:

RESOLUCION No. 021

“Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2013.

INGRESOS

RECURSOS DE CAPITAL	2.957.847.338.00
Ingresos Corrientes Libre Destinación	84.743.723.00
SGP Propósito General	172.847.169.00
Ley 99 transferencias Sector Eléctrico	914.472.565.00
Sobretasa Ambiental	1.302.424.607.00
Tasa Retributiva	93.894.257.00
Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	53.561.071.00
Rendimientos financieros SGP	101.168.929.00
Rendimientos Financieros EPA	150.198.093.00
Rendimientos Financieros Regalías	84.536.924.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos incorporados en el artículo anterior, **acredítese** los siguientes rubros en cuantía de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.957.847.338.00)** MCTE en las siguientes partidas de gastos:

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

0101000001005	VACACIONES	14.743.723.00
	Ingresos Corrientes de Libre destinación	14.743.723.00
0101000001011	INDEMNIZACIONES LABORALES	5.000.000.00
	Rendimientos Financieros Epa	5.000.000.00
0101000002002	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS	119.198.093.00
	Rendimientos Financieros Epa	119.198.093.00

GASTOS GENERALES

ADQUISICION DE SERVICIOS

0101000205002	BIENESTAR SOCIAL	10.000.000.00
	Multas, Sanciones, Permisos	10.000.000.00
0101000205005	GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS	7.000.000.00
	Multas, Sanciones, Permisos	7.000.000.00

EPL

RESOLUCION No. 021

“Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2013.

0101000205009	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	3.500.000.00
	Rendimientos Financieros Epa	3.500.000.00
0101000205011	SEGUROS	2.500.000.00
	Rendimientos Financieros Epa	2.500.000.00
0101000205012	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	20.000.000.00
	Multas, Sanciones, Permisos	20.000.000.00
0101000505014	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	8.000.000.00
	Multas, Sanciones, Permisos	8.000.000.00

OTROS GASTOS

0101000206002	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	19.000.000.00
	Rendimientos Financieros Epa	19.000.000.00
0101000206003	CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA DISTRITAL	1.000.000.00
	Rendimientos Financieros Epa	1.000.000.00
0101000206005	OTROS GASTOS GENERALES	8.561.071.00
	Multas, Sanciones, Permisos	8.561.071.00

TOTAL FUNCIONAMIENTO 218.502.887.00

C. GASTOS DE INVERSION

POLITICA AMBIENTAL COMO RETO A LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMATICO **2.739.344.451.00**

020303650002	MITIGACIÓN AMBIENTAL	599.852.467,00
	Rendimientos Financieros SGP Propósito General	51.168.929,00
	Ley 99/93 Transferencia Sector Eléctrico	548.683.538,00
	PROGRAMA GESTION AMBIENTAL PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA	
020303651001	PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN	1.302.424.607.00
	Sobretasa ambiental peajes	1.302.424.607.00
020303651002	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA	50.000.000,00
	Rendimientos Financieros SGP Propósito General	50.000.000,00

RESOLUCION No. 021

“Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2013.

020303651003	MONITOREO CALIDAD RECURSOS HÍDRICOS	93.894.257,00
	Tasa retributiva	93.894.257,00
	<u>PROGRAMA EDUCAR Y CONTROLAR PARA CONSERVAR</u>	693.173.120.00
020303653001	CONTROL Y VIGILANCIA	350.817.080.00
	SGP Propósito General	35.028.053.00
	Ley 99/93 Transferencia Sector Eléctrico	315.789.027,00
020303653002	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	134.536.924,00
	Ley 99/93 Transferencia Sector Eléctrico	50.000.000,00
	Rendimientos Financieros RD	84.536.924,00
020303653004	EDUCACION E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	109.371.116,00
	SGP Propósito General	109.371.116,00
020303653005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	98.448.000.00
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	70.000.000.00
	SGP Propósito General	28.448.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los Dieciséis (16) días del mes de enero de 2013.


MARIA ANGÉLICA GARCIA TURBAY
Directora General


Proy. Sub.Adm.Fin


Reviso Jurídica